



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL

CONTRATO No. C/125/INDE/2022

PROVEEDOR: DEPORTEXTILES DE MÉXICO, S.A. DE C.V

ADQUISICIÓN DE: PLAYERAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE

ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA CLASE MASIVA DE BOX

OFICIOS DE SOLICITUD DEL ÁREA No.: INDE/DG/DOE/43/2022

REQUISICION DE COMPRA No.: 175/INDE/2022

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2731

CONVENIO MODIFICATORIO A LA AMPLIACIÓN DE CANTIDAD, POR NECESIDADES DEL ÁREA AL CONTRATO NÚMERO C/125/INDE/2022 PARA LA ADQUISICIÓN PLAYERAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA CLASE MASIVA DE BOX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO POR EL MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COMO ÁREA SOLICITANTE Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA “DEPORTEXTILES DE MÉXICO, S.A. DE C.V”, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL [REDACTED] AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- QUE CON FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, “EL INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR” CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO C/125/INDE/2022 QUE TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA CLASE MASIVA DE BOX, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON, CON RECURSO PROPIOS / REMANENTES AL AMPARO DE LA REQUISICIÓN 175/INDE/2022.

II.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. INDE/DG/DOE/223/2022 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, SUSCRITO POR EL LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON EL FIN DE SOLICITAR LA AMPLIACION DE LAS PLAYERAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA CLASE MASIVA DE BOX, BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

III.- QUE, EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, SE ESTABLECIÓ UN IMPORTE TOTAL DE 1,827,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

IV.- EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL SE ESTIPULO QUE EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO A LA CANTIDAD DE LOS BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

V.- QUE LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DEL 09 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO O HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.-QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES, EFECTUADAS EN EL CONTRATO, NÚMERO C/125/INDE/2022, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA CLASE MASIVA DE BOX, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES, EFECTUADAS EN EL CONTRATO, NÚMERO C/125/INDE/2022, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO LA PLAYERAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA CLASE MASIVA DE BOX, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- “DECLARAN AMBAS PARTES”:

III.1.-QUE EN ESTE ACTO RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.3.-QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS



DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, PODRÁN ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, ARRENDADOS O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25%** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE **AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO**, EN SU CASO Y EL **ARTÍCULO 67** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, QUE ESTABLECE SU PARTE CONDUCTENTE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**LAS PARTES**” ACUERDAN POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA DE “EL CONTRATO”**, EN LA PARTIDA 1 A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; LO ANTERIOR POR NECESIDAD DEL **ÁREA SOLICITANTE** Y QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTINÚE ENAJENANDO “**LOS BIENES**” OBJETO “**DEL CONTRATO**”, QUEDANDO COMO SIGUE

PARTIDA No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA
1	PLAYERA TIPO DRY FIT CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, MATERIAL POLIESTER 100%, TEXTURA POROSA, COSTURAS REFORZADAS, USO DEPORTIVO, PESO APROXIMADO 180 GR., CON IMAGEN EN ANVERSO Y REVERSO, SEGÚN DISEÑO. COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO. DIVERSIDAD DE TALLAS.	2000	PIEZA	ATLETICA

SEGUNDA.- EL MONTO DE AMPLIACIÓN QUE PAGARÁ “**EL INSTITUTO**” A “**EL PROVEEDOR**” PARA LA **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE COMPETENCIA**, LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS CONFORME A LA **CLÁUSULA QUINTA** DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMOS QUE IMPORTAN LA CANTIDAD DE **\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL **16% (DIECISÉIS POR CIENTO)** DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A **\$33,600.00 (TREINTA TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.)**, HACIENDO UN TOTAL DE **\$243,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, RESULTANDO UN INCREMENTO POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RESPECTO DEL MONTO PACTADO EN EL **CONTRATO**.

PARTIDA No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PLAYERA TIPO DRY FIT CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, MATERIAL POLIESTER 100%, TEXTURA POROSA, COSTURAS REFORZADAS, USO DEPORTIVO, PESO APROXIMADO 180 GR., CON IMAGEN EN ANVERSO Y REVERSO, SEGÚN DISEÑO. COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO. DIVERSIDAD DE TALLAS.	2000	PIEZA	ATLÉTICA	\$105	\$210,000.00
SUBTOTAL						\$210,000.00
IVA 16%						\$33,600.00
TOTAL						\$243,600.00

CONTRATO C/125/INDE/2022

REQ. 175/INDE/2022

SUBTOTAL	\$1'575,000.00
I.V.A.	\$ 252,000.00
TOTAL	\$1'827,000.00

AMPLIACIÓN

SUBTOTAL	\$210,000.00
I.V.A.	\$ 33,600.00
TOTAL	\$243,600.00

EL PRESENTE CONTRATO **C/125/INDE/2022** TENDRÁ UN IMPORTE TOTAL DE **\$2,070,600.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE CONTINÚEN EN LOS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE LA **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA CLASE MASIVA DE BOX**, QUE SE SEÑALA EN “**EL CONTRATO**” Y EN TODO EN LO QUE NO SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE CONTINÚEN EN LOS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE LA **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA CLASE MASIVA DE BOX**, QUE SE SEÑALA EN “**EL CONTRATO**” Y EN TODO EN LO QUE NO SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA. - “**EL PROVEEDOR**” EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE SE MODIFICAN.

CUARTA. - PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DUDA O CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**”, CONVIENEN EN SOMETER A SUS DIFERENCIAS A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES, SEÑALANDO COMO LOS PROPIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN “**EL CONTRATO**”.



- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, Y POR NO CONTENER NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO DE CONFORMIDAD AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS Y ALCANCE EN LA ÚLTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA **13 DE JUNIO DE 2022**.

"EL INSTITUTO"

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CON LA ASISTENCIA DE:

NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

REVISIÓN JURÍDICA

MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÁREA SOLICITANTE

LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

"EL PROVEEDOR"

